



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00101914- -UNC-ME#FAMAF- Servicio asesoramiento para la mejora de la gestión pública.

VISTO

La nota presentada por el Sr. Osvaldo GIORDANO, en representación del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, CUIT: 30-99925671-2, por la cual solicita la prestación por parte de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF-UNC), de un servicio de *"Ciencia de datos y aprendizaje automático: Asesoramiento sobre el uso de ciencia de datos y aprendizaje automático para la mejora de la gestión pública"*.

La Ordenanza HCS N° 06/2001 que reglamenta el procedimiento para establecer tasas, aranceles, precios de venta de servicios o la firma de convenios con terceros en el ámbito de las Facultades y Área Central de la UNC; y

CONSIDERANDO

Que el Director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FAMAF-UNC, An. Martín ONETTI, en el elemento 3, detalló y cotizó la prestación solicitada en un arancel de PESOS OCHOCIENTOS UN MIL (\$ 801.000.-);

Que el Sr. Osvaldo GIORDANO ha aceptado la cotización para el servicio de solicitado;

Que el pago del servicio se realizará en una sola cuota (1) al finalizar el mismo;

Que el servicio estará a cargo del Dr. Francisco Tamarit, del Grupo de Teoría de la materia condensada, y los Dres. Martín Dominguez y Damián Barsotti del Grupo Análisis y procesamiento de grandes redes sociales y semánticas;

Que el Artículo 2° de la Ordenanza HCS N° 06/2001 prohíbe la habilitación de tasas compensatorias de gastos o prestación de servicios o el establecimiento de precios de venta o firma de convenios con terceros, sin la autorización de los señores decanos en el ámbito de sus respectivas facultades.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACION

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la realización del servicio de *"Ciencia de datos y aprendizaje automático:Asesoramiento sobre el uso de ciencia de datos y aprendizaje automático para la mejora de la gestión pública"*, solicitado por el

Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba, CUIT: 30-99925671-2, por la suma de PESOS OCHOCIENTOS UN MIL (\$ 801.000.-);

ARTÍCULO 2º: Disponer que los fondos provenientes del servicio prestado ingresen a la cuenta recursos propios de la FAMAFA.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, publíquese y archívese.